



Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018  
Comunicado de Prensa DGC/401/18

### **GESTIONA CNDH QUE DOS PERSONAS MIGRANTES DETENIDAS INDEBIDAMENTE POR POLICÍAS MUNICIPALES SALIERAN DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA Y SE REUNIERAN CON SUS RESPECTIVAS FAMILIAS**

Tijuana, Baja California, 29 de noviembre de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) gestionó que dos personas de origen hondureño en contexto de movilidad que fueron indebidamente detenidas por policías municipales, presentadas ante jueces municipales y puestas a disposición del Instituto Nacional de Migración (INM) fueran reintegradas con sus respectivas familias.

Con esa acción, la CNDH logró que se salvaguardara el derecho a la unidad familiar de las personas migrantes, ya que la separación de niñas, niños y adolescentes de sus madres y padres puede colocarlos en riesgo y provocarles daños físicos y psicológicos.

Durante los recorridos y actividades de orientación que visitadores adjuntos de este Organismo Nacional realizan diariamente en el albergue instalado en la Unidad Deportiva “Benito Juárez” de esta ciudad fronteriza, conocieron la detención de una persona migrante quien, tras acudir a una tienda de abarrotes en compañía de su esposa y sus dos hijas menores de edad, fue detenida por elementos policiales, conducida a la Estancia Municipal de Infractores de Tijuana y presentada ante dos jueces municipales.

Visitadores adjuntos de la CNDH acudieron a la Estación Migratoria de esta ciudad para observar que las autoridades de la misma respetaran los derechos fundamentales de esa persona, recibiera trato digno y se le proporcionara información sobre su situación jurídica; además, se solicitó verificar el contexto en que fue detenida y se expuso la vulnerabilidad que enfrentaría su familia en caso de que se le iniciara el trámite de deportación correspondiente.

Ante ello, el INM reconsideró la situación y determinó su liberación, lo que facilitó su regreso al albergue y reintegración al núcleo familiar.

En el segundo caso también se brindó acompañamiento y asesoría jurídica a un ciudadano hondureño en contexto de movilidad, quien refirió que su pareja fue detenida por personal de la Policía Municipal, lo que provocó que las hijas de dicha mujer, de cuatro y seis años de edad, quedaran en situación de indefensión.

Ante ello, la CNDH solicitó al INM reconsiderar la detención de esa persona, con base en el principio del interés superior de la niñez y su derecho a la reunificación familiar, por lo que se le permitió salir de la estación migratoria y reintegrarse al albergue ubicado en la Unidad Deportiva con sus dos hijas y su pareja.



## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

---

La CNDH continuará con sus actividades de protección y asistencia a las personas de la caravana migrante para observar que las autoridades cumplan sus funciones con apego a la ley y respeto a los derechos fundamentales, haciendo énfasis en que la única instancia facultada para verificar la situación jurídica de las personas extranjeras en nuestro país es el Instituto Nacional de Migración.